

San Ramón de la Nueva Orán

17 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-310/2025.-

Resolución N° CD-ORAN-285/2025.-

VISTO:

El pedido de Adscripción solicitada por el Ing. Ignacio Barrientos, D.N.I. N° 34.640.074 a la Cátedra **"Plantas Vasculares"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto al Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 280/2010 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, - Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales, eleva conformación de la Comisión de Adscripción correspondiente.

Que, Dirección Administrativa Académica, informa que corresponde designar la Comisión de Adscripción para aconsejar la solicitud de adscripción del Ing. Ignacio Barrientos, a la cátedra de **"Plantas Vasculares"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 10/2025, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, dando lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo que avalen las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar la Comisión de Adscripción para aconsejar la solicitud de adscripción del Ing. Ignacio Barrientos, D.N.I. N° 34.640.074 a la Cátedra **"Plantas Vasculares"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que estará integrada de la siguiente manera:

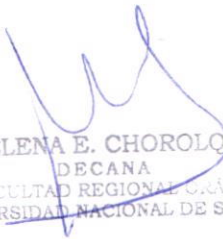
<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTE</u>
Dra. Mariela Fabbroni	Lic. Gerardo Zacarías
Ing. Víctor Aquino	
Ing. Virginia Rosa	

ARTICULO 2°: Cursar copia al Interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales y Miembros de la Comisión de Adscripción para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA